

Convocatoria de manifestación de interés para contratar agentes contractuales para misiones temporales (EMEA, Londres)

(2009/C 132 A/02)

La Agencia tiene la responsabilidad de coordinar la evaluación y supervisión de los medicamentos para uso humano y veterinario en la Unión Europea [véase el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo — L 136 de 30.4.2004, p. 1]. La EMEA fue creada en enero de 1995. Mantiene numerosos y estrechos contactos con la Comisión Europea, los 27 Estados miembros de la UE, los países del EEE (Espacio Económico Europeo) y de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio), y con muchos otros grupos de los sectores público y privado.

El entorno de trabajo de la Agencia es estimulante y multicultural.

Para ampliar información sobre la EMEA y sus actividades visite nuestra página web en Internet: <http://www.emea.europa.eu>.

La EMEA desea elaborar una lista de reserva de candidatos interesados en trabajar en misiones de carácter temporal con arreglo al régimen de agentes contractuales. Los perfiles del puesto se publican en un documento aparte disponible en el sitio web de la EMEA.

Los candidatos seleccionados serán incluidos en una lista de reserva, pudiendo ofrecérselos contratos temporales que oscilarán entre tres meses y cinco años con arreglo al régimen previsto para los agentes contractuales regido por el Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968) ⁽¹⁾ y las disposiciones de aplicación general de la EMEA relativas a los procedimientos que rigen la contratación y el uso de personal contractual en la EMEA ⁽²⁾.

Una misión temporal puede estar destinada a sustituir a agentes temporales de la EMEA (por ejemplo, por permisos de maternidad, permisos de paternidad, licencias familiares, licencias parentales, permisos no remunerados o bajas por enfermedad de larga duración) o a trabajar en proyectos específicos a corto plazo si hay fondos disponibles. El contrato del agente contractual no podrá en modo alguno re conducirse a un contrato de agente temporal sin que el agente supere satisfactoriamente un nuevo procedimiento de selección. Los contratos de agente contractual no podrán renovarse más de una vez.

El lugar de trabajo será Canary Wharf, en Londres.

Los candidatos han ser nacionales de uno de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, Islandia, Noruega o Liechtenstein, y gozar plenamente de sus derechos civiles.

Los candidatos deben haber cumplido todas las obligaciones impuestas por la legislación aplicable en relación con el servicio militar y demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones asociadas al puesto.

Las condiciones completas y la descripción del puesto pueden descargarse de la página web de la EMEA, en la siguiente dirección: <http://www.emea.europa.eu/htms/general/admin/recruit/recruitnew.htm>

Las candidaturas deberán presentarse por vía electrónica, sirviéndose del formulario disponible en la página web de la EMEA. Las candidaturas deben enviarse antes de la medianoche del 9 de julio de 2009.

Le rogamos tenga en cuenta que, debido al gran número de candidaturas que recibe la EMEA, el sistema puede tener problemas para procesar un gran volumen de información en los días inmediatos al vencimiento del plazo. Por esta razón se aconseja a las personas interesadas que envíen sus candidaturas con antelación suficiente respecto al plazo límite.

Si desea recibir una notificación de las publicaciones de vacantes, regístrese en línea en la dirección <http://www.emea.europa.eu/> «Online Mailing Service».

⁽¹⁾ http://ec.europa.eu/civil_service/docs/toc100_en.pdf

⁽²⁾ <http://www.emea.europa.eu/pdfs/general/admin/recruit/42125407en.pdf>